

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ DIECIOCHO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **194**

Fecha Estado: 10/11/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820100078000	Ejecutivo	BBVA HORIZONTE	ASECOVIG LTDA	Auto resuelve solicitud se accederá a la petición propuesta y se realizará el oficio dirigido al CIFIN para que certifique los productos que actualmente figuren a nombre de la ejecutada. Líbrese por Secretaria el respectivo oficio cuya gestión quedara a cargo de la parte actora. El	09/11/2022		
05001310501820110014200	Ordinario	GUILLERMO LEON ZULUAGA SALDARRIAGA	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ	Auto pone en conocimiento Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, y en aras a continuar con el trámite del proceso, se ordena informar a la H. Corte Suprema de Justicia – Sala de casación laboral, lo reseñado en la constancia laboral que antecede, enviando en todo caso el link del expediente, en el que se incluya la providencia proferida en sede de casación, para que precise el valor fijado como agencias en derecho en el caso particular en esa instancia.SEC	09/11/2022		
05001310501820120106100	Ordinario	JOSE HUMBERTO ECHEVERRI ALZATE	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	Auto pone en conocimiento Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, y en aras a continuar con el trámite del proceso, se ordena informar a la H. Corte Suprema de Justicia – Sala de casación laboral, lo reseñado en la constancia laboral que antecede, enviando en todo caso el link del expediente, en el que se incluya la providencia proferida en sede de casación, para que precise el valor fijado como agencias en derecho en el caso particular en esa instancia. SEC	09/11/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820190057100	Ordinario	MARIA BEATRIZ SEPULVEDA ARIAS	PORVENIR S.A.	Acta audiencia El despacho adopta medida de direccion y frente a la falta de garantías decide realizar audiencia de que trata el art.77 y 80 del CPTYSS, el día 7 de marzo de 2022 a las 9:00am , audiencia que se realizara de manera PRESENCIAL ofi 1.	09/11/2022		
05001310501820200024300	Ordinario	CLARA INES ZULUAGA ORREGO	PROTECCIÓN S.A.	Sentencia de primera instancia En la fecha de hoy se realiza audiencia de que tratan los artículos 77 y 80 del CPTYSS, se profiere sentencia condenatoria. se interpone recurso de apelacion, el despacho concede recurso y ordena la remision del expediente al superior. OFI 1	09/11/2022		
05001310501820210034800	Ordinario	LINA MARIA RAMIREZ AGUDELO	COLPENSIONES	Auto declara impedimento Mediante auto del 8 de noviembre de 2022 se resuelve EJERCER control de legalidad frente a la providencia que admitió la presente demanda laboral, para dejarla sin efectos, así como las actuaciones subsiguientes, DECLARAR configurada la causal sexta prevista en el artículo 141 del CGP, conforme a la cual esta servidora se encuentra impedida para continuar con el trámite del presente proceso, conforme a lo brevemente expuesto. REMITIR, el expediente ante el Juzgado Diecinueve Laboral del Circuito de Medellín, conforme lo preceptúa el inciso segundo del artículo 140 del CGP. Informar a la Oficina de Apoyo Judicial, para que se realice la respectiva compensación. OF.2	09/11/2022		
05001310501820220004200	Ejecutivo	SEGURIDAD ATLAS LTDA	STEVEN PARRA CORREA	Auto libra mandamiento ejecutivo por la vía ejecutiva laboral. Se ordena notificar. E1	09/11/2022		
05001310501820220044600	Tutelas	FANNY ESTER ARROYAVE ALVAREZ	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	Sentencia tutela primera instancia Concede tratamiento integral en virtud del padecimiento que dio origen a la presente acción de tutela E-2	09/11/2022		
05001310501820220046700	Tutelas	GENTIL CARDONA OROZCO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	Auto admite tutela CONCEDER a la accionada el término de DOS (2) días, a partir de su notificación, para rendir el informe correspondiente respecto de los hechos que dieron lugar a la interposición de la presente acción. (Art. 19 Decreto 2591 de 1991). E-2	09/11/2022		
05001310501820220047000	Tutelas	WALTER DE JESUS RAMIREZ CIRO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	Auto admite tutela CONCEDER a la accionada el término de DOS (2) días, a partir de su notificación, para rendir el informe correspondiente respecto de los hechos que dieron lugar a la interposición de la presente acción. (Art. 19 Decreto 2591 de 1991). E-2	09/11/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/11/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

INGRI RAMÍREZ ISAZA
SECRETARIO (A)